



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

12471 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca para el año 2020*

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Inca, 12 de diciembre de 2019

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

